



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO

DANE N° 285001001633. NIT N° 844003248 – 5 - Código ICFES: 117150.  
Res. N° 1936 de 14 de diciembre de 1998 - Res. N° 0646 del 11 de junio de 2014 Especialidad  
Res. N° 0691 de 15 de Sept de 2020/ y Res. N°. 0615/14 julio de 2023 - Jornada Única.

Participación  
Ambiente y  
Cultura

## ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20 S.M.L.M.V

DEPENDENCIA	RECTORIA		
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO	CÓDIGO DOCUMENTO	14-2025
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL INTERNO DE CONTRATACION		
FECHA	NOVIEMBRE 24 DE 2.025		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>			
<p>La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiéndose por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar herramientas, bienes y servicios, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes.</p> <p>Mediante resolución N° 2424 del 05 de noviembre de 2.025, la Secretaría de Educación del Municipio de Yopal, autoriza realizar una transferencia de recursos para el fortalecimiento de las condiciones de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio educativo en la Institución, considerando "Que se ha demostrado que contar con escuelas en óptimas condiciones es crucial para alcanzar los resultados académicos esperados; y es que una infraestructura escolar adecuada, con espacios renovados, permite que los estudiantes mejoren la calidad de educación y, además, suele incrementar la asistencia e interés de los estudiantes por el aprendizaje. Por lo tanto, las inversiones en infraestructura educativa son esenciales para resolver el problema del acceso y la permanencia de los estudiantes al sistema educativo, además de potenciar su desempeño académico.</p> <p>El Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2.015, en su artículo 2.3.1.6.3.1.1 Utilización de los recursos, en relación de la adquisición; prevé que los recursos solo se pueden utilizar en lo siguiente conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...) 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica el para PRESTAR SERVICIO A TODO COSTO APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO EN AULAS DE CLASE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO DE TACARIMENA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa. La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.</p>			
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIO A TODO COSTO APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO EN AULAS DE CLASE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO DE TACARIMENA DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
LUGAR DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO		



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO

DANE N° 285001001633. NIT N° 844003248 – 5 - Código ICFES: 117150.  
 Res. N° 1936 de 14 de diciembre de 1998 - Res. N° 0646 del 11 de junio de 2014 Especialidad  
 Res. N° 0691 de 15 de Sept de 2020/ y Res. N°. 0615/14 julio de 2023 - Jornada Única.

Participación  
 Ambiente y  
 Cultura

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.691.495.00), incluido impuestos de Ley.				
IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	CÓDIGO UNSPSC-CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DENOMINACIÓN			
	72101500	Servicios de apoyo para la construcción			
	Se requiere estar clasificado según Cámara de Comercio y RUT, en cualquiera de los siguientes códigos CIIU: 4330 entre otros que guarde relación directa con el objeto a contratar.				
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Se requiere:				
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO
	1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS. SUMINISTRO E INSTALDO A TODO COSTO	m <sup>2</sup>	96,11	\$ 50.857,91
	2	PINTURA EXTERIOR KORAZA PARA CUBIERTA 2 MANOS A TODO COSTO	m <sup>2</sup>	142,80	\$ 29.902,53
	3	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (INCLUYE ANTICORROSIVO) A TODO COSTO	m <sup>2</sup>	4,90	\$ 31.589,85
	4	ESMALTE SOBRE VENTANAS EN LÁMINA (INCLUYE ANTICORROSIVO) A TODO COSTO	m <sup>2</sup>	23,60	\$ 16.045,35
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</li> <li>✓ Los valores incluyen IVA</li> </ul>				
SUPERVISION	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin				
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación Régimen Especial que no supera de 20 S.M.L.M.V, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001 y manual de contratación.				
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>					
CONDICIONES MINIMAS	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas. Se tendrá en cuenta factores tales como Precio más bajo, calidad de los elementos, experiencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes.				
ANÁLISIS HISTÓRICO	La Institución Educativa no ha realizado previamente contrataciones con objeto similar al presente proceso (mantenimiento pintura aulas). Por tanto, no existen antecedentes contractuales directamente relacionados que puedan ser considerados como referencia para este proceso de selección. Esta contratación representa una iniciativa nueva orientada al mejoramiento de la infraestructura de la IE, propuesta por la				



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO

DANE N° 285001001633. NIT N° 844003248 – 5 - Código ICFES: 117150.  
 Res. N° 1936 de 14 de diciembre de 1998 - Res. N° 0646 del 11 de junio de 2014 Especialidad  
 Res. N° 0691 de 15 de Sept de 2020/ y Res. N°. 0615/14 julio de 2023 - Jornada Única.

Participación  
 Ambiente y  
 Cultura

	Secretaria de Educación del Municipio de Yopal, en concordancia con las necesidades actuales de la comunidad educativa.			
DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva. La Institución realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes o servicios solicitados mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento. (Anexo 1) Análisis de precios. ANÁLISIS DE PRECIOS			
	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
	Servicio a todo costo de aplicación de pintura en aulas de la sede principal de la I.E.	\$9.691.495	\$10.473.268	\$10.039.683
<b>DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>				
Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, la Institución toma en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista, así como la propuesta económica presentada por el mismo.				
Rubro:	Mantenimiento	Código: 2.2.2.2		
Infraestructura Y Equipos				
<b>Valor: \$ 9.691.495,00</b>	<b>Fuente: TR. MPAL R-2424 (0103)</b>			
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La institución cancelará al contratista: Un único pago del 100% contra entrega de los bienes o elementos contratados, por valor de <b>NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.691.495.00)</b> , previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades con evidencias fotográficas y soporte de pago al sistema de seguridad social.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p><b>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</b></p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cumplir con el objeto del Contrato.</li> <li>2) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna.</li> <li>3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.</li> <li>4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.</li> <li>5) Entregar informe con registro fotográfico de las actividades realizadas junto con la factura y/o documento equivalente.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.</li> <li>2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>3) Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.</li> <li>4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio contratada por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato</li> </ol>			
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA	De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO

DANE N° 285001001633. NIT N° 844003248 – 5 - Código ICFES: 117150.  
Res. N° 1936 de 14 de diciembre de 1998 - Res. N° 0646 del 11 de junio de 2014 Especialidad  
Res. N° 0691 de 15 de Sept de 2020/ y Res. N°. 0615/14 julio de 2023 - Jornada Única.

Participación  
Ambiente y  
Cultura

OFERTA MÁS FAVORABLE	verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista, será la oferta más favorable (menor valor y que cumpla las especificaciones de los bienes o elementos solicitados) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad de los bienes, elementos o servicios exigidos por la Institución Educativa. La Institución validará como HABILITADO o NO HABILITADO.
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE	<p><b>a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO:</b> Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días</li><li>✓ Fotocopia de la cedula</li><li>✓ Copia de la libreta militar (hombre) menor a 50 años de edad.</li><li>✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) fecha de expedición no mayor a 30 días</li><li>✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.</li><li>✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.</li><li>✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia</li><li>✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes</li><li>✓ Certificado REDAM</li><li>✓ Si es persona natural planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.</li></ul> <p><b>b) Propuesta técnica y económica:</b> El proponente deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento. El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de la propuesta económica todos los costos directos e indirectos que conlleva la ejecución del objeto contractual. Si el proponente según el RUT es responsable del IVA se deberá discriminar en la propuesta económica este valor.</p> <p><b>c) Experiencia mínima:</b> El proponente deberá acreditar su experiencia como mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación para ofertar, con alguna de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia del contrato y acta de liquidación suscrita</li><li>- Certificación expedida por el Representante Legal, en el que conste: nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación y de acuerdo como lo establezca la Ley para efectos de soportar experiencia</li></ul>
<b>GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES</b>	
La Institución Educativa El Triunfo del Corregimiento de Tacarimena del Municipio de Yopal, considera un riesgo bajo de incumplimiento para este proceso, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por	



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO

DANE N° 285001001633. NIT N° 844003248 – 5 - Código ICFES: 117150.  
Res. N° 1936 de 14 de diciembre de 1998 - Res. N° 0646 del 11 de junio de 2014 Especialidad  
Res. N° 0691 de 15 de Sept de 2020/ y Res. N°. 0615/14 julio de 2023 - Jornada Única.

Participación  
Ambiente y  
Cultura

tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMLMV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, previo recibido a satisfacción de la prestación de servicios, no exigirá garantías.

La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general en el principio de economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del reglamento de contratación de la IE en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

## GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación	Nivel	Forma de Mitigarlo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales Los servicios a realizar no se ejecutaron dentro del plazo	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad	Contratista	Riesgo Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato

Elaboró y Aprobó:



**Ph.D. PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ**  
Rector

Proyectó:



**CLAUDIA PATRICIA CERÓN PEREZ**  
Contadora Externa